



BUIN, 19 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3702 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 169 de fecha 13 diciembre de 2022, de la Encargada de Recursos Humanos que solicita al Sr. Alcalde, incluir como punto de tabla del Concejo Municipal Cometidos Específicos de Honorarios para el año 2023. Con la Instrucción del Sr. Alcalde para incluir en Acuerdo del Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 242 de la Sesión ordinaria N° 88 del Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2022.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 242 de la Sesión ordinaria N° 88 del Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2022, que, por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba propuesta de Cometidos, clasificados por área, para la contratación de personal a honorarios para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. feb.
DISTRIBUCIÓN:
- DAP
- Jurídica
- Secpla
- Control
- Personal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde